

Retiran la pensión a la viuda de un guardia civil

**El marido contaba con die-
ciocho años de servicio y, se-
gún la ley, sólo fue reconoci-
da a su viuda una pensión
temporal de 3.492 pesetas
mensuales**

PAMPLONA. A la viuda de un guardia civil, de sesenta y tres años de edad, le ha sido retirada la pensión, de 3.492 pesetas, que cobraba del Estado, informa el periódico "Dela". La pensión le fue retirada hace poco más de un año y esto se ha sabido ahora con ocasión de la manifestación reivindicativa de los jubilados celebrada hace pocos días en Pamplona.

Informa el citado periódico bilbaíno que la pensión le fue retirada a la viuda del guardia civil por el hecho de que su marido sumase—según un informe que le fue enviado—"dieciocho años de servicio hasta su fallecimiento, sin llegar a diecinueve. Y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, título 2, le fue reconocida una pensión temporal, en armonía con los años de servicio del causante, que ha quedado extinguida definitivamente el 31 de octubre de 1976".

Dicha viuda vive ahora con el poco dinero que le aportan las tres horas diarias de trabajo como interina, y ante su precaria situación se ha dirigido varias veces a los Reyes, a quienes explicó su delicada posición y les rogó una solución.